

*Tribunal Administrativo de Antioquia
Sala Segunda de Oralidad*



*República de Colombia
Magistrado Ponente: Jose Ignacio Madrigal Alzate*

MEDELLÍN, VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE (2013)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE	JOSE ENRIQUE BERRIO
DEMANDADO	MUNICIPIO DE CAUCASIA
RADICADO	05001 23 33 000 2012 00575 00
ASUNTO	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL

De conformidad con lo señalado en el artículo 180 del C.P.A.C.A. se fija como fecha para la realización de la audiencia inicial el **TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013)** a las **10:30 a.m.**

Se recuerda a los apoderados de las partes que su asistencia es obligatoria, so pena de las sanciones legales correspondientes, sin que su inasistencia impida la realización de la audiencia, salvo que se presente el aplazamiento de la misma, de conformidad con lo contemplado en el numeral 2 del artículo 180 *ibídem*.

Se le reconoce personería al Dr. ANTONIO JOSE PEREZ ARAUJO con T.P. 84.234 del C.S. de la J., para representar los intereses de la parte demandada, en los términos del poder conferido obrante a folio 73.

NOTIFÍQUESE,

**JOSE IGNACIO MADRIGAL ALZATE
MAGISTRADO**